



Informe Financiero
Proyecto de Ley que otorga asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación

Mensaje N° 032 - 364

I. Objetivo del proyecto de ley

Crear una asignación de productividad para el personal de planta y a contrata que desempeña labores en el Servicio de Registro Civil e Identificación, con excepción del personal que se encuentra afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

Lo anterior, con el objetivo de que los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, producto del otorgamiento de una asignación vinculada al cumplimiento de metas, otorguen servicios de manera eficaz y eficiente a los ciudadanos.

La señalada asignación será tributable e imponible y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración.

II. Efecto del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

La asignación que se crea en el proyecto de ley será anual y se pagará en dos cuotas iguales, en los meses de abril y de noviembre de cada año.

Conforme a lo establecido en el mismo proyecto de ley, el pago de esta asignación irrogará el siguiente gasto máximo por año:

Año 2016: \$ 412.500 miles (artículo primero transitorio).

Año 2017: \$ 1.650.000 miles (artículo segundo transitorio).

Año 2018: \$ 1.650.000 miles (artículo 6°).

Año 2019 y siguientes:

- los \$ 1.650.000 miles se convertirán a unidades de fomento, al valor que ésta tenga al 31 de diciembre de 2018.

- el monto máximo a pagar corresponderá al valor que resulte de multiplicar el señalado monto en UF por el valor de la unidad de fomento al 31 de marzo del año correspondiente al pago de la asignación (artículo 6°).



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 172 JJ / 19.04.2016
I.F. N° 44

El mayor gasto fiscal que irroque la aplicación de este proyecto de ley durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia se financiará con cargo a la Partida 10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público. Para los años siguientes, los recursos se proveerán en las respectivas leyes de presupuestos.


Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



SUB DIRECTOR

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:


